



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Unidos

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 169 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 NOV. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 2620-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Informe N° 247-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración y el Informe N° 968-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 señala: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 **Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 22 de enero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de febrero 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión II) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 02 de marzo 2021, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión III) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir dieciséis (16) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de marzo 2021, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión IV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de marzo 2021, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión V) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir treinta y cinco (35) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 23 de abril 2021, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de mayo 2021, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (43) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de junio 2021, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (41) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 113-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de junio 2021, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión IX) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 21 de julio 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión X) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de agosto 2021, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir diecinueve (19) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de agosto 2021, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 139-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de agosto 2021, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 152-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 24 de setiembre 2021, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XIV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 160-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de octubre 2021, se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección y tres (03) Compra por Catálogo (Convenio Marco). Asimismo, se rectifica la mención incorrecta en las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 040, 067, 091, 099, 105, 113, 126, 132 y 135 de la primera modificación, siendo lo correcto (...) aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021 Versión I;

Que, mediante Informe N° 247-2021-GR CUSCO/GRAD del 21 de octubre 2021, la Gerencia Regional de Administración remite el expediente de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



Año Fiscal 2021 - (Versión XVI), de acuerdo al Informe N° 2620-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA del 15 de octubre 2021 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que adjunta el Informe N° 796-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA-GPS del 14 de octubre 2021 emitido por la Responsable del Área de Procesos, quien solicita la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, adjuntando como documentación sustentatoria copias de los Requerimientos correspondientes, que dieron lugar a la elaboración del Anexo;

Que, mediante Informe N° 968-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021 en su Versión XVI, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección descritos en el Anexo elaborado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión XVI, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco del año Fiscal 2021, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección , descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

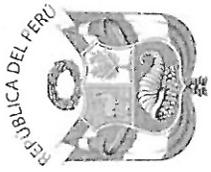
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Administración publique, en el Portal Institucional y en el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional, dentro de los cinco días de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


DON DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



ANEXO N°01

| N. REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
|--------|-----------------------------|------------------------|---------|--|------------------|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Adjudicación Simplificada | BIENES | - | CONTRATACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS, INCLUYE INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA META 95 | Unidad | 1.00 | 85000.00 | Octubre |
| 3 | Adjudicación Simplificada | BIENES | - | CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y TUBERIA DE AIRE COMPRIMIDO (SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEGUN PLANOS) PARA LA META 95 | Unidad | 1.00 | 80000.00 | Octubre |
| 7 | Adjudicación Simplificada | BIENES | | CONTRATACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS Y MALLA GANADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO PARA LA META 104 | | 137.00 | 52080.00 | Octubre |
| | | | 1 | ALAMBRE DE PUAS | Unidad | 56.00 | 10080.00 | |
| | | | 2 | MALLA GANADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO | Unidad | 81.00 | 42000.00 | |
| 8 | Subasta Inversa Electrónica | BIENES | | CONTRATACIÓN DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG PARA LA META 59 | Unidad | 15000.00 | 360000.00 | Octubre |

